

# JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399 j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

## 20 de febrero de 2023

RDINARIO LABORAL
ABRIEL DE JESÚS CASTRO CASTRO
ROTECCIÓN
INISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
50013105002 <b>2018</b> 00 <b>419</b> 00
úmplase y Liquida Costas
5001310500220180041900 D
/ []

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, que **CONFIRMA Y ADICIONA**, la decisión emitida por este despacho.

Se fijan agencias en derecho en primera instancia en la suma de: \$1.160.000

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE JUEZ



# JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399 <u>j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

## 18 de febrero de 2023

El secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA		
A cargo de PROTECCIÓN y en favor de GABRIEL DE	\$ 1.160.000	
JESÚS CASTRO CASTRO		
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA		
A cargo de PROTECCIÓN y en favor de GABRIEL DE	\$ 1.000.000	
JESÚS CASTRO CASTRO		
TOTAL AGENCIAS EN DERECHO EN AMBAS INSTANCIA		
A cargo de PROTECCIÓN y en favor de GABRIEL DE	\$ 2.160.000	
JESÚS CASTRO CASTRO		

Tvan Daio Onens Voyas

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA Secretario



#### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399 j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

#### 20 de febrero de 2023

ORDINARIO LABORAL
GABRIEL DE JESÚS CASTRO CASTRO
PROTECCIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
050013105002 <b>2018</b> 00 <b>419</b> 00
Cúmplase y Liquida Costas
05001310500220180041900 D

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación (CGP art. 366).

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022 que en lo pertinente indica "Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial dela autoridad judicial".

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque

# Juez Juzgado De Circuito Laboral 002 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1306e08a5c7a6e9c2c371154927cfdde4d54eb4b675c2dbbd58739fdf06443a

Documento generado en 20/02/2023 02:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica